

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

25 SET. 2015

Vallenar

Decreto N° 2641 /

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: **Coordinadora de la Oficina de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Provincia de Huasco, el acuerdo N° 259 del Concejo Municipal, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.**
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0.** El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Honorarios a Don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0,** para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

- Coordinación y administración del proyecto OPD.
  - Responsable Técnica Administrativa y Financiera del Proyecto OPD.
  - Responsable cumplimiento de los objetivos del proyecto OPD en el área de protección y gestión comunitaria.
  - Confección de informes de avance y gestión intersectorial (Supervisiones Técnicas del SENAME).
  - Distribución y supervisión y evaluación del desempeño de roles funciones y tareas del recurso humano de la OPD.
  - Gestionar y cuidar espacios de autocuidado y de capacitación para el equipo OPD.
  - Liderar reuniones técnicas del equipo.
  - Manejo del gasto mensual del proyecto OPD.
  - Supervisar los cumplimientos de los objetivos del proyecto en ambas áreas de trabajo: protección y gestión comunitaria.
  - Participación de reuniones con Alcaldes Concejos Municipales, DIDECOS, SECPLAS, u jefes de Finanzas de cada comuna que integra la Provincia de Huasco y SENAME Regional y Nacional.
  - Cierre Proyecto mensual en base de datos Computacional SENAIFO.
  - Interponer medidas de protección y denuncias.
  - Cautelar que se cumplan los plazos administrativos (ingresos, egresos de niños, informes).
  - Distribuir y designar las tareas asignadas a las integrantes del equipo OPD para cumplir objetivos y metas del proyecto consignadas en la matriz Lógica Anual.
  - Interponer medidas de protección y denuncias en los organismos competentes de la Provincia del Huasco.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado** un honorario total mensual de \$ **1.148.757 Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del ultimo día hábil del mes corriente, previa presentación de Boleta de honorarios, debiéndose retener el impuesto. Previa certificación de conformidad emitida por la Dirección Encargada; **El contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Septiembre del 2015 al 30 de Septiembre del 2015.**

**-Durante el mes de Septiembre se otorgara un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 22.222 Impuesto Incluido, debiendo extender la boleta correspondiente.**

**TERCERO:** La jornada de trabajo será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas.

**CUARTO:** El funcionario mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El incumplimiento de su cometido específico facultara a la Municipalidad previo informe de la Dirección encargada del control de trabajo, para el término de inmediato de su contrato.

**SEXTO:** El funcionario tendrá derecho a 02 días de Permiso Administrativo, y derecho a presentar Licencias Médicas; Tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado (a) Grado 18° EMS.

**SEPTIMO:** El presente Contrato se firma en nueve ejemplares quedando uno en poder del interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2.- La Municipalidad imputara los montos estipulados en el Convenio incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo 21 ítem 03 Asignación 001 "Honorarios" a sumaalzada Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- CHTR/NEFR/PALT/HECP/leam.

Departamento de Personal.-